



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de marzo del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 057-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°3. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES N°005-2019-D-FIARN Y N°007-2019-D-FIARN, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 15 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 187° del Estatuto de la Universidad del Callao, indica que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley;

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

Que, según el Art. 31° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N°211-2017-CU, establece los casos que procede para la justificación por inasistencia al dictado de clases e incumplimiento de actividades no lectivas.

Que, con Proveído N°002-2019-DDA-FIARN de fecha 04 de marzo del 2019, el Director de Departamento Académico, informa que la docente Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, solicita licencia por fallecimiento de su Sra. Madre Teresa Rojas Arbulu Viuda de Valderrama, a partir del 04 al 08 marzo del 2019; lo que remite para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Resolución N°007-2019-D-FIARN de fecha 04 de marzo del 2019, se encargó, el **DECANATO** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, a partir del 04 al 08 de marzo del 2019, por licencia de fallecimiento de la Sra. Madre de la Decana Titular.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución N°007-2019-D-FIARN de fecha 04 de marzo del 2019, mediante el cual se encargó, el **DECANATO** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, a partir del 04 al 08 de marzo del 2019, por licencia de fallecimiento de la Sra. Madre de la Decana Titular.

SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico de la FIARN e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
Secretario Académico

CC: VRA, VRI, RRHH, OPLA, DGA, DEP/FIARN, JDA/FIARN, Interesado y Archivo